

## Hacia un concepto de planificación de la educación

POR

**PATRICIO FUENTES PÉREZ**

### I. INTRODUCCIÓN

Planificar es una acción connatural al hombre, pues toda actividad rigurosa y seria, realizada por el hombre de forma consciente o inconsciente en el seno de una organización, requiere algún tipo de previsión y de preparación. Si no fuese así, no sería posible, en un mundo tan complejo y cambiante como el actual, afrontar los acontecimientos y situaciones que se van produciendo en una sociedad que está evolucionando de forma acelerada: El ritmo progresivo al que nos vemos sometidos supone la aparición constante de hechos y fenómenos nuevos (previstos o no) que exigen una valoración y un tratamiento distinto, según las circunstancias y el ámbito en el que se producen.

Ante tal situación se hace evidente la necesidad de planificar la acción, identificar necesidades a corto y largo plazo, fijar objetivos y prever estrategias. Esta actitud de planificar tiene grandes defensores.

Sin embargo, no en todos los estamentos sociales y científicos se suele asumir la actividad planificadora: una de sus funciones o niveles operativos como

es la programación, es puesta en cuestión, alegándose que con ella se limita la libertad y creatividad humana, se condiciona el futuro, se automatiza la conducta y, por ende, la rigidez se impone.

Autores como Kaufman (1977, p. 11), en línea opuesta a la anterior, declaran que el proceso de planificación tiene como finalidad «contribuir a alcanzar la dignidad humana donde no existe e incrementarla donde su presencia es solamente parcial», siendo, además, un buen método para mantener en primer plano la originalidad e individualidad de cada persona. Es decir, que el proceso planificador, no sólo desmiente cualquier intento de rigidez y falta de humanismo, sino que, por el contrario, adopta como meta fundamental el desarrollo de la libertad y dignidad humana.

## II. EL CONCEPTO DE PLANIFICACIÓN

Pero ¿en qué consiste la planificación? Todo este apartado va a ser un intento de responder a esta cuestión.

Definir una palabra en sus términos exactos, siempre ha sido una tarea difícil para el hombre, dado que el mundo en el que se desenvuelve es un mundo complejo y en evolución y que los mismos hechos, en unas circunstancias distintas y en un medio distinto, cambian sutilmente de significado. Además, no podemos olvidar que un vocablo suele tener diversos significados, los cuales, la mayoría de las veces, vienen dados por el contexto en el cual se utiliza dicho término. En las líneas que siguen vamos a desarrollar la necesaria tarea analítica sobre el concepto central de nuestra investigación: El concepto de planificación.

El término PLANIFICACIÓN no está exento de todas las dificultades mencionadas anteriormente:

1.º Normalmente los expertos le dan un enfoque que está mediatizado por el campo de acción en el que trabajan.

2.º Se suelen utilizar también otras palabras para referir la misma acción, como son planteamiento por planificación y planear por planificar; incluso llegan a confundirse diseñar/programar/planear y planificar.

Como puede verse la complejidad semántica de nuestro vocablo obliga a «reconceptualizar o volver a establecer el mapa semántico del concepto según la historia y recorrido del mismo, ésta es la tarea urgente de toda investigación en el terreno de lo social» (Goode, H. D. 1978, p. 18).

Para intentar clarificar estos conceptos comenzamos, en un primer momento,

por considerar los términos programar y diseñar. Términos que no pueden identificarse con el de planificación:

— Programar, puesto que a nivel práctico la mayoría de los autores coinciden en que la programación es un «nivel operativo», tanto de la planificación como del planeamiento (Schiefelbein, E. 1981; Aguilar, J. A. y Block, A. 1980).

— Diseñar puesto que sólo es una mera «descripción o bosquejo de alguna cosa hecha por palabras» (R.A.E., 1970), sin entrar en ningún tipo de análisis. Es una cuestión que está implícita en el uso que nosotros hacemos del término planificación.

Frente a ellos, puede decirse, en general, que dentro de la literatura pedagógica hispanoamericana se suele utilizar el término planeamiento, mientras que en la europea y norteamericana es más usual la palabra planificación. Pero ¿son realmente sinónimos? Si así es, ¿por qué no se utiliza el mismo vocablo?

No, no son sinónimos. Se le suelen atribuir funciones distintas a cada uno de los términos. Cuando se dice «planificación de la educación» se hace referencia a un nivel «macro-social» (ver planificaciones realizadas en España), mientras que al afirmar «planeamiento de la educación» se hace referencia a la acción de planificar la «escuela», entendida, no como ente concreto, sino como algo abstracto que está compuesto por un conjunto de elementos que va a dar lugar a un Sistema Educativo.

Para nosotros los verbos planear y planificar, no sólo designan operaciones distintas, sino que, además, tienen grandes diferencias a nivel operativo dentro del campo de planificación de la educación; de ahí que pasemos a analizar el concepto de planificación siguiendo el siguiente orden:

- A) Definición nominal.
- B) Definición real.
- C) Planificación en general.
- D) Planificación de la educación.

#### A) Definición nominal

Al consultar diccionarios y enciclopedias (1) tanto de uso común como especializadas, encontraremos las siguientes definiciones:

**PLANEAR:** *Trazar o formar el plan de una obra. Hacer planes o proyectos.*

---

(1) Ver bibliografía final.

**PLANEAMIENTO:** *Acción* o efecto de planear. Trazar un plan.

**PLANIFICAR:** Trazar planos para la *ejecución* o una acción. Hacer plan o proyectos de una acción.

**PLANIFICACIÓN:** *Acción* y efecto de planificar. Plan general y científicamente organizado y frecuentemente de gran amplitud, para obtener un objetivo determinado tal como el desarrollo económico, la investigación científica, el funcionamiento de una industria, la educación, etc.

Ambas palabras significan trazar planos, hacer planes o proyectos. Pero la planificación implica, no sólo trazar planes para la «ejecución de...» sino un «desarrollar» esos planes, esos proyectos, es decir, hay una acción que lleva a una actuación, donde es posible un cambio, una renovación, un corregir defectos y añadir mejoras, en una palabra, es un proceso vivo o de retroalimentación.

Después de analizar estas definiciones brevemente, utilizaremos la palabra **PLANIFICACIÓN** de forma constante en nuestro trabajo.

## B) Definición real

Tras un primer análisis rápido de la palabra **PLANIFICACIÓN**, estamos en la línea que nos ofrece el diccionario de Oxford, cuando dice que «planificación es proyectar o idear (algo que debe ser realizado o alguna actuación, etc., que debe ejecutarse), prevenirse de antemano».

Con ello no tomamos una postura clara o decisiva hacia esta definición, pues debemos analizar también las que nos ofrecen otros expertos, sin olvidar que algunas de ellas han llegado a hacerse clásicas. Así, por ejemplo, Y. Dror (1963) definía la planificación como:

«El proceso de elaboración de una serie de decisiones para la actuación en el futuro, dirigidas a alcanzar unos objetivos, a través de unos medios óptimos». Otras definiciones abundarían en esta idea. He aquí algunas.

Para Kaufman (1977, p. 17), «la planificación es un proceso para determinar a dónde ir y establecer los requisitos para llegar a ese punto de la manera más eficiente y más eficaz posible».

Gómez Dacal, identifica el proceso planificador con la definición de «las líneas de actuación a seguir para transformar los objetivos en resultados» (1980, p. 81)

De la planificación de la educación de Cádiz (1971) podemos extraer la siguiente definición: «La planificación consiste en un análisis de la situación,

describiendo la realidad existente. A su vez explica y pone de manifiesto los factores que condicionan dicha realidad. Teniendo siempre presente que cualquier planificación debe ajustarse al marco jurídico y posibilidades económicas contempladas en la legislación vigente, para poder conseguir así los objetivos que nos hemos propuesto, o que nos han marcado la política educativa.

Para E. Schiefelbein (1978, p. 20), «la planificación es una prevención orientada que debe enfrentar la aparición de interrogantes en las diversas etapas consideradas para lograr el objetivo deseado». Y que podemos complementar con lo que el mismo autor en su obra ya citada (p. 23) indica: «La planificación se ubica en el conjunto de procedimientos que van desde la definición de metas y medios, hasta la ejecución o realización». Así puede decirse, de forma más sintética, que planificar es un conjunto de procedimientos mediante los cuales se introduce una mayor racionalidad y organización en unas acciones y actividades y previstas de antemano. Procedimientos todos, que al reflexionar sobre ellos quedan simplemente en lo que se suele llamar «actividad humana»; actividad humana (consciente o inconsciente) que se realiza para intentar conseguir algo (unos objetivos), con unos instrumentos y con unos medios que van a decir si se consigue o no lo que se pretendía.

Basándose en la definición aportada por Y. Dror y excluyendo la limitación que impone la condición de óptimo, C. A. Anderson y M. J. Browman (1972, p. 319) nos definen la planificación como «el proceso de elaboración y preparación de una serie de decisiones para la actuación en el futuro».

Esta definición, como reconocen los propios autores, es aplicable tanto a la planificación en general, como a la educativa, económica, etc., es decir, se adecúa a cualquier otro tipo de planificación sectorial o sustantiva.

En la línea de la definición de Anderson y Bowman puede señalarse la que nos ofrece Quintana Cabanas (1980, p. 279) cuando manifiesta que «la planificación consiste en disponer formas de actuación que constituirán los medios para lograr los objetivos»; y también podríamos afirmarlo de la que nosotros podemos ofrecer o de cualquier otra definición.

Lo que queríamos destacar de todas estas definiciones es que nos prestan una serie de elementos básicos muy comunes y significativos (Anderson, 1971, p. 10):

1. Por que especifican una orientación hacia el futuro, sea próximo o lejano.
2. Hay una orientación hacia la actuación (más que hacia otros fines, tales como la adquisición de conocimientos o la comunicación de la información), lo cual le da más agilidad y viveza a la planificación en sí.

describiendo la realidad existente. A su vez explica y pone de manifiesto los factores que condicionan dicha realidad. Teniendo siempre presente que cualquier planificación debe ajustarse al marco jurídico y posibilidades económicas contempladas en la legislación vigente, para poder conseguir así los objetivos que nos hemos propuesto, o que nos han marcado la política educativa.

Para E. Schiefelbein (1978, p. 20), «la planificación es una prevención orientada que debe enfrentar la aparición de interrogantes en las diversas etapas consideradas para lograr el objetivo deseado». Y que podemos complementar con lo que el mismo autor en su obra ya citada (p. 23) indica: «La planificación se ubica en el conjunto de procedimientos que van desde la definición de metas y medios, hasta la ejecución o realización». Así puede decirse, de forma más sintética, que planificar es un conjunto de procedimientos mediante los cuales se introduce una mayor racionalidad y organización en unas acciones y actividades y previstas de antemano. Procedimientos todos, que al reflexionar sobre ellos quedan simplemente en lo que se suele llamar «actividad humana»; actividad humana (consciente o inconsciente) que se realiza para intentar conseguir algo (unos objetivos), con unos instrumentos y con unos medios que van a decir si se consigue o no lo que se pretendía.

Basándose en la definición aportada por Y. Dror y excluyendo la limitación que impone la condición de óptimo, C. A. Anderson y M. J. Browman (1972, p. 319) nos definen la planificación como «el proceso de elaboración y preparación de una serie de decisiones para la actuación en el futuro».

Esta definición, como reconocen los propios autores, es aplicable tanto a la planificación en general, como a la educativa, económica, etc., es decir, se adecúa a cualquier otro tipo de planificación sectorial o sustantiva.

En la línea de la definición de Anderson y Bowman puede señalarse la que nos ofrece Quintana Cabanas (1980, p. 279) cuando manifiesta que «la planificación consiste en disponer formas de actuación que constituirán los medios para lograr los objetivos»; y también podríamos afirmarlo de la que nosotros podemos ofrecer o de cualquier otra definición.

Lo que queríamos destacar de todas estas definiciones es que nos prestan una serie de elementos básicos muy comunes y significativos (Anderson, 1971, p. 10):

1. Por que especifican una orientación hacia el futuro, sea próximo o lejano.
2. Hay una orientación hacia la actuación (más que hacia otros fines, tales como la adquisición de conocimientos o la comunicación de la información), lo cual le da más agilidad y viveza a la planificación en sí.

3. Implican la preparación y el diseño de algo y, por tanto están interesadas en cierto modo, en esfuerzos deliberados.
4. Desembocan en un conjunto estructurado de decisiones, ligadas unas con otras.
5. Hay una toma de decisiones, que busca la coherencia de los diversos elementos constitutivos.

Con todo podemos afirmar que hay una orientación hacia la acción y esto supone que los planificadores piensan que sus planes eran examinados y, en caso de que sean aprobados, ejecutados en la realidad. Sin embargo, es preciso aclararlo, la ejecución o instrumentación no es una parte de la propia planificación. Según esto, Y. Dror (en Anderson y Bowman, 1972, pp. 316-317) hizo una distinción en torno a este problema:

La planificación es sustancialmente (y en la mayoría de los casos, también formal y legalmente) un proceso de preparación de una serie de decisiones que deben ser aprobadas y ejecutadas por otros órganos e instituciones. Incluso si se combinan en una misma unidad las funciones de la planificación y de la autoridad para aprobar y ejecutar, se trata de procedimientos distintos, aunque interdependientes, que necesitan mantenerse analíticamente separados.

La cuestión de la distinción analítica entre planificar y aprobar o instrumentar es a la vez más que importante. La planificación que se orienta efectivamente hacia la acción no puede ignorar los medios a través de los cuales los planes pueden instrumentarse o ejecutarse, tanto si esos medios se encuentran simplemente implícitos en la situación y en los documentos planificadores como si se hallan especificados de una manera explícita como una parte del plan. Además, los elaboradores del plan pueden intentar que las personas encargadas de tomar las decisiones políticas participen en el proceso de planificación, como una primera estrategia dirigida a asegurar la puesta en práctica del plan. Se puede incluso llegar a construir una teoría socio-política de este tipo de planificación.

Ahora bien, definir la planificación de forma que incluya como un componente esencial los actos reales de instrumentación puede dar lugar a confundir planificación con el hecho de que los planes sean aceptados por las autoridades políticas. Lo cual puede dar origen a una serie de polémicas interminables.

Tras estas argumentaciones he aquí nuestro punto de vista sobre el tema. Teniendo en cuenta las críticas hechas a la planificación y siempre con el temor de caer en alguno de los errores criticados, definimos la planificación como un «PROCESO SISTEMÁTICO, CONTINUO Y ABIERTO, QUE SIRVE PARA DISPONER FORMAS DE ACTUACIÓN APLICABLES A CUALQUIER

CAMPO» (Economía, Sociología, Educación, etc.). Momentos que creemos importantes de esta actuación son:

1. Establecer unos *objetivos*, teniendo en cuenta una visión de futuro.
2. La *investigación* y *examen* de las distintas alternativas existentes o posibles para conseguir dichos objetivos, determinando y utilizando siempre los medios e instrumentos más cualificados del momento.
3. Posibilidad de *introducir mejoras*, y eliminar errores.

### C) Planificación en general

La definición propuesta va a estar condicionada, y la experiencia así lo enseña, por la persona que la utilice. Son muy determinantes los campos, los intereses y los propósitos que enmarcan una planificación. De ahí que nosotros podamos distinguir claramente entre planificación social, planificación económica, planificación educativa, etc. ¿Qué pretendemos con esta aclaración?

Con ello queremos afirmar que estos aspectos deban olvidarse a la hora de realizar una planificación puesto que son aspectos que están íntimamente ligados (sobre todo si nos movemos dentro del campo de la macroplanificación), ello en primer lugar.

Si por el contrario nos movemos, en segundo lugar, dentro del campo de la microplanificación, estos aspectos aunque no esten claramente definidos deben estar implícitos, deben ser el sustento que nos va a llevar a una serie de conclusiones dentro de un campo más concreto como puede ser el educativo, económico, etc...

En cualquier caso, en tercer lugar, no podemos relegar uno de los grandes problemas de la planificación educativa: ¿Podemos considerar la planificación educativa como un elemento de la planificación económica, o podemos hablar de la planificación educativa en sí misma, considerando los elementos económicos sólo como un aspecto de ella? Esta cuestión merece, aunque breve, nuestra atención.

Basándonos en lo expresado anteriormente, queremos que nuestra postura esté claramente definida. Consideramos que la economía es un aspecto importante a la hora de analizar el desarrollo de un país, como lo son también el aspecto educativo, el aspecto demográfico, laboral, etc.; pero no el que da cuerpo a la planificación de la educación, si así fuese hablaríamos de planificación de la economía de la demografía, etc., aplicada a la educación.

CAMPO» (Economía, Sociología, Educación, etc.). Momentos que creemos importantes de esta actuación son:

1. Establecer unos *objetivos*, teniendo en cuenta una visión de futuro.
2. La *investigación y examen* de las distintas alternativas existentes o posibles para conseguir dichos objetivos, determinando y utilizando siempre los medios e instrumentos más cualificados del momento.
3. Posibilidad de *introducir mejoras*, y eliminar errores.

### C) Planificación en general

La definición propuesta va a estar condicionada, y la experiencia así lo enseña, por la persona que la utilice. Son muy determinantes los campos, los intereses y los propósitos que enmarcan una planificación. De ahí que nosotros podamos distinguir claramente entre planificación social, planificación económica, planificación educativa, etc. ¿Qué pretendemos con esta aclaración?

Con ello queremos afirmar que estos aspectos deban olvidarse a la hora de realizar una planificación puesto que son aspectos que están íntimamente ligados (sobre todo si nos movemos dentro del campo de la macroplanificación), ello en primer lugar.

Si por el contrario nos movemos, en segundo lugar, dentro del campo de la microplanificación, estos aspectos aunque no esten claramente definidos deben estar implícitos, deben ser el sustento que nos va a llevar a una serie de conclusiones dentro de un campo más concreto como puede ser el educativo, económico, etc...

En cualquier caso, en tercer lugar, no podemos relegar uno de los grandes problemas de la planificación educativa: ¿Podemos considerar la planificación educativa como un elemento de la planificación económica, o podemos hablar de la planificación educativa en sí misma, considerando los elementos económicos sólo como un aspecto de ella? Esta cuestión merece, aunque breve, nuestra atención.

Basándonos en lo expresado anteriormente, queremos que nuestra postura esté claramente definida. Consideramos que la economía es un aspecto importante a la hora de analizar el desarrollo de un país, como lo son también el aspecto educativo, el aspecto demográfico, laboral, etc.; pero no el que da cuerpo a la planificación de la educación, si así fuese hablaríamos de planificación de la economía de la demografía, etc., aplicada a la educación.

— De modo más conclusivo: Cualquier tipo de planificación debe partir del estudio de las necesidades que aquejan a una sociedad concreta, de los objetivos previstos para colmarlas y de los medios pertinentes disponibles; y se formulan luego unas hipótesis fundadas en todo ello. Mas, para llegar a la verificación o no de ellas, hay que procurar antes reunir todo cúmulo posible de información que abarque todos los campos teóricos y técnicos implicados en una planificación; así por ejemplo también se deben tener en cuenta las previsiones del alumnado con sus consiguientes entradas y salidas del Sistema Educativo y, en fin, el modo de financiar la educación de forma que sea más productiva y rentable para la sociedad. Todo ello permite establecer pautas de explicitación.

1) Como entendemos por planificación, según he indicado sucintamente, un proceso continuo que engloba operaciones interdependientes plasmadas en distintos proyectos, y puesto que toda planificación implica una estrategia precisa, habrá que considerar los distintos *niveles operativos*: Plan, programa, proyecto, actividades. Y en cada uno de ellos, habrá que tener en cuenta su secuencialización y su temporalización.

2) Igualmente, habrá que *contemplar todos los elementos de la planificación* como técnica: Fines, metas, objetivos, medios y recursos. Sin olvidar los distintos agentes que pueden intervenir en el proceso, el juego funcional entre medios y metas, y las limitaciones resultantes de la interdependencia de los diversos factores. No olvidemos que como toda técnica, la planificación tiene cierta ambivalencia; en sí misma no es buena ni mala, pero al ser un instrumento, puede ser utilizada indistintamente por países desarrollados o por países subdesarrollados, por regímenes políticos socialistas o por capitalistas, por países imperialistas y países dependientes. Se ha empleado y se puede emplear tanto para mantener el status como para impulsar reformas o cambios estructurales; todo depende del proyecto político que utiliza este instrumento.

3) Pautas, todas ellas fundamentales, que, lógicamente, influirán notablemente en el *marco y horizonte de la planificación educativa* son: La interdisciplinaridad, el problema de las opciones antropológicas y la economía como factor determinante o condicionante.

4) Destacar, por último y con todo ello, que existen una serie de elementos que deben estar presentes en todo tipo de planificación y cuyos rasgos principales y generales son los siguientes (Quintana, 1980, pp. 281-282; Schiefelbein, 1980, pp. 660-662):

— UNIVERSALIDAD: Ha de tener en cuenta todos los aspectos y necesi-

dades culturales de la sociedad. No se puede ser parcial y tomar un aspecto determinado de la sociedad.

— GLOBALIDAD: La planificación se referirá no sólo a la enseñanza escolar, sino a toda la educación existente en toda la sociedad.

— RACIONALIDAD: Exige una coherencia o adecuación entre la realidad, los objetivos, medios y criterios de evaluación, sin que debamos dar primacía a ninguno de ellos, aunque unos pueden matizar los otros. Todas las partes de la planificación deben ser compatibles.

— CONTINUIDAD: Supone la relación entre los distintos niveles de la planificación, de manera que no sean compartimentos estancos sino interdependientes. Exige este principio que cualquier decisión a tomar sobre los aspectos de la planificación tenga en cuenta las anteriores y las que se prevén a continuación.

— VIABILIDAD: Cuando es aceptada de modo que no habrá interferencias creadas por los grupos, organismos, etc. que están en oposición o que simplemente no están de acuerdo.

— EFICIENCIA: Cuando entre las distintas alternativas posibles se ha escogido la más adecuada, o la más efectiva, procurando siempre que estas técnicas estén revestidas de un método que le dé cierto rigor científico a la investigación de la realidad educacional.

— PROGRESO ESCALONADO: Exige tener en cuenta para cada nivel de planificación, el nivel anterior indispensable para iniciar la puesta en marcha del siguiente. Así se evitarán lagunas en el desarrollo del trabajo por falta de base y las repeticiones dentro del mismo, por no controlar el estado inicial respecto al nivel en cuestión.

— TOTALIDAD: En cada actividad, proyecto, programa, plan deben contemplarse los cuatro componentes básicos de una planificación: Realidad, objetivos, medios y evaluación.

— INTERDISCIPLINARIEDAD: Para planificar la educación hay que tener en cuenta elementos demográficos, sociales, económicos, estadísticos y culturales, de modo que en esa actividad se dan cita los diversos tipos de conocimientos.

— TEMPORALIDAD: Se planificará sólo por cierto período de tiempo, porque la sociedad es algo dinámico y no estático.

— REVERSIBILIDAD: Supone que la planificación debe ser un proceso abierto y revisable, no rígido ni acabado. En cualquier momento y ante cualquier circunstancia, en las decisiones debe existir la posibilidad de corregir fallos y

añadir mejoras. En pocas palabras, asegura la posibilidad de feed-back en la planificación.

— UNIVOCIDAD: Que todos los que elaboren, utilicen o critiquen la planificación, interpreten de la misma manera los datos y decisiones tomadas. Con este principio se elimina ambigüedad y subjetividad.

#### D) Planificación de la educación

Las líneas anteriores han intentado presentar un marco de referencia entorno a la palabra planificación. Pero ¿qué es planificación educativa? ¿qué alteración cultural, social y semántica se produce cuando colocamos al lado del sustantivo planificación un adjetivo como el de educación?

En el seminario Latinoamericano celebrado en Santiago de Chile en 1962 se definió (recogida por P. Feroso, 1978, p. 338):

«La planificación global de la educación es un proceso sistemático, continuo, que supone la aplicación y coordinación de los distintos métodos de investigación social, así como los principios y técnicas de educación, la administración, la economía, y las finanzas con la participación y apoyo del público en general con fines definidos y fases bien delimitadas para proporcionar a todos y cada uno la oportunidad de desarrollar sus potencialidades realizando de esta forma su contribución más efectiva para el desarrollo social, cultural y económico del país».

C. A. Anderson y M. J. Bowman (1972, pp. 320-321), comentando esta definición afirman que como descripción de cualquier acto concreto de la planificación educativa, esta definición no tiene validez, y que carece en sí de una verdadera utilidad; aún más es una definición que puede servir de programa político en numerosos países, aunque, como es lógico, con sus pequeñas matizaciones. Tal vez más que intentar dar una definición de planificación de la educación, lo que sí parece que se dio fue una declaración idealista y normativa de lo que la planificación educativa debería ser.

Por otra parte esta definición es tan amplia que abarca muchos temas, lo que obliga al riesgo de la superficialidad y de la concreción, puesto que se nos pide que miremos sistemáticamente en muchas direcciones a la vez; y lo que es más grave: Más allá de una exigencia implícita de consistencia no aparece insinuación alguna de racionalidad de la planificación educativa. Esta definición, por tanto, es interesante precisamente por la serie de consideraciones que deja fuera: No hace mención a la necesidad de analizar las distintas funciones de la educa-

ción, y no existe ninguna referencia a una educación o enseñanza distinta de la que se imparte en las escuelas (omisión por otra parte bastante común en todos los trabajos sobre el tema).

La definición es representativa también al ignorar la posibilidad de desarrollar las estrategias para estimular las innovaciones en la educación, incluyendo las nuevas perspectivas de la descentralización (sobre todo si tenemos en cuenta las autonomías) así como las experiencias promovidas por los organismos centrales. Y, en última instancia, no se hace mención al hecho de que la planificación debe tener en cuenta variables aleatorias y factores de incertidumbre.

La opinión de Coombs (1976, p. 17), es de distinta índole. Para él, la planificación de la educación es «la aplicación del análisis racional y sistemático al proceso de desarrollo educacional con el objeto de hacer que la instrucción sea más efectiva y eficiente para responder a los objetivos y a las necesidades de los estudiantes y de la sociedad»... «y, por ello, sería un error concebirla como una fórmula rígida y monolítica que debe ser impuesta de un modo uniforme en todas las situaciones». Es decir, toda planificación educativa exigirá conocer o realizar un análisis de la realidad, teniendo muy en cuenta el campo educativo, que aconsejará o exigirá un concreto modo de planificación.

Así, en el análisis de la realidad, los aspectos a tratar podrían ser:

- Geográfico.
- Análisis poblacional.
- Análisis económico.
- Sociocultural.
- Sanitario.
- Educativo, donde analizaríamos:
  - Los niveles: Pre-escolar; EGB, BUP, F.P., Universidad.
  - Educación permanente.
  - Educación compensatoria.
  - Enseñanza pública-privada.
  - Interacción escuela-medio.
  - Relación educación-empleo.
  - Incidencia de la población escolar en la población total.
  - etc.

### III. A MODO DE CONCLUSIÓN

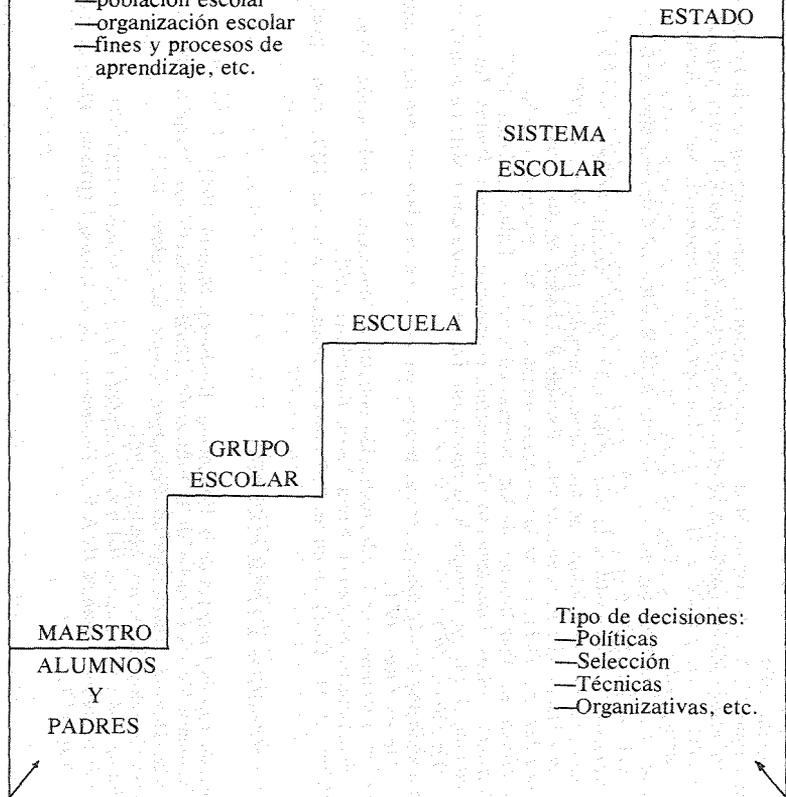
Lo expuesto anteriormente podría expresarse sintéticamente de la siguiente manera: Una vez analizada la realidad, se presentarían planificaciones aplicables a los problemas de la educación; teniendo en cuenta la estructura del Sistema Educativo, como conjunto de elementos interdependientes, escalonados y que forman una globalidad que puede quedar plasmada, obviando el comentario por la inteligibilidad que manifiesta, en el cuadro que podemos observar en la página siguiente.

Por último concluiremos, basándonos en todo lo anteriormente expuesto, afirmando que la planificación de la educación es **«UN PROCESO SISTEMÁTICO, CONTINUO Y ABIERTO, QUE SIRVE PARA DISPONER FORMAS DE ACTUACIÓN APLICABLES A LA EDUCACIÓN».**

PRESIONES EXTRA-  
LEGALES QUE AFEC-  
TAN A LA PLANIFI-  
CACIÓN DE LA EDU-  
CACIÓN

ESTRUCTURA LEGAL  
Y ORGANISMOS QUE  
AFECTAN DIRECTA-  
MENTE A LA PLANI-  
FICACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN

Datos considerados:  
—sociedad  
—población  
—población escolar  
—organización escolar  
—fines y procesos de  
aprendizaje, etc.



Tipo de decisiones:  
—Políticas  
—Selección  
—Técnicas  
—Organizativas, etc.

**FUENTES**

- Aguilar, J. A. y Block, A.: Planeación escolar y formulación de proyectos. Tillas. México. 1980.
- Ander-egg, E.: Introducción a la planificación. El cid editor. Buenos Aires. 1978.
- Anderson, C. A.: Le contexte social de la planification de l'éducation. Unesco: IIPE. 1968. París. Reimp. 1971.
- Anderson, C. A. y Bowman, M. J.: «Consideraciones teóricas en torno a la Planificación educativa» en Blaug, M. Economía de la Educación (Textos escogidos). Tecnos. Madrid. 1972.
- Coombs, P. H. y Ruscoe, G. C.: El planteamiento educacional: Sus condiciones. Paidós. Buenos Aires. 1976.
- Dror, Y.: «The planning process» Internacional Review of Administrative Sciences. Vol. 29. N.º 1, vol. 46-58. 1963.
- Fermoso, P.: Sociología de la educación. Ed. Agulló. Madrid. 1978.
- Goode, H. D.: Metodología de las Ciencias sociales. Trillas. México. 1978.
- Gómez Dacal, G.: El centro escolar. Escuela Española. Madrid. 1980.
- González, A.: Didáctica de las ciencias sociales. CEAC. Barcelona. 1980.
- Kaufman, R.: Planificación de los sistemas educativos. Trillas. México. 1977.
- Poignant y otros: Planeamiento educacional, económico y social. Paidós. Buenos Aires. 1978.
- Quintana, J. M.: Sociología de la educación: La enseñanza como sistema social. Hispano Europea. Barcelona. 1980.
- Schiefelbein, E.: Teoría, técnicas, procesos y casos en el planeamiento de la educación. Ateneo. Buenos Aires. 1978.
- Varios: Elementos de la administración educativa. Ministerio de educación. Madrid. 1980.
- Planificación educativa. Nova Terra. Barcelona. 1975.
- Weiler, H. N.: Planification de l'éducation et changement social. IIPE. París. 1980.

**DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS**

- Diccionario de Ciencias de la Educación. Rioduero. Madrid. 1983.
- Diccionario de las Ciencias de la Educación. Diagonal/Santillana. Madrid. 1983.
- García Hoz, V.: Diccionario de Pedagogía. Labor. Barcelona. 1973.
- Gran Enciclopedia Rialp, Madrid. 1981.
- Moliner, M.: Diccionario del uso del español. Gredos. Madrid. 1983.
- Real Academia Española (R.A.E.): Diccionario de la lengua Española. 19.<sup>a</sup> ed. Espasa Calpe. Madrid. 1970.